

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****4****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D./DÑA. PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ GALLEGO, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2381/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 469/2022

Imo Sr. magistrado- juez: D./Dña. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS.

Lugar: Madrid.

Fecha: doce de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos por mí D./Dña. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio inmediato sobre delitos leves 2381/2022 en los que han sido partes el fiscal y como implicados D./Dña. ENRIQUE REYES GÁLVEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ENRIQUE REYES GÁLVEZ como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, tipificada en el artículo 234.2, del Código Penal a la pena de 25 días de multa, con una cuota diaria de 5 euros por día de sanción, condenándoles también al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos a la propiedad.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que en el plazo de 10 días haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso a la cuenta de consignaciones número 2464-0000-A1-2381-22 del Banco de Santander.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ENRIQUE REYES GÁLVEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 12 de abril de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.209/23)

